

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO

ADENDA No. 003

Invitación pública No. FPT - 024 DE 2013

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación pública No. FPT 024 de 2013, que tiene por objeto: **“Diseñar y estructurar los productos turísticos del Paisaje Cultural Cafetero teniendo en cuenta las actividades y experiencias que pongan en valor el patrimonio cultural, natural y cafetero de sus diferentes subregiones”** que:

1. Los municipios de Cartago y Tuluá no hacen parte de la Declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero, por esta razón serán excluidos de la presente invitación
2. El Capítulo 7 numeral 7.4 en su numeral 2 de la Invitación Abierta a Presentar Oferta, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 7- APECTOS CONTRACTUALES

7.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CONTRATO:

2. Objetivo específico No. 2: Caracterización de la oferta turística

OBJETIVO No 2: Realizar la caracterización empresarial de los prestadores de servicios turísticos, actualizar los inventarios de los atractivos turísticos y la captura de la información georreferenciada de los inventarios, en áreas rurales y urbanas con las facilidades y características de Paisaje Cultural Cafetero - PCC, en los 51 municipios que hacen parte de la declaratoria (Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca), y georeferenciarlos.		
Actividades	Presupuesto estimado	Entregables
Diseño de instrumentos diagnóstico (que identifique características de calidad del servicio, formalidad, competitividad, valoración turística entre otros); para la identificación y caracterización de la oferta	\$378.000.000	El entregable seria 1 (UN) documento de caracterización empresarial de los prestadores de servicios turísticos e inventarios

19

turística del PCC; de acuerdo a los manuales de uso de la plataforma del objetivo No. 4. (entrevistas, encuestas, formatos de recolección de información, formatos de valoración de inventarios turísticos con la Metodología del Viceministerio de Turismo, entre otros). Estos instrumentos deberán tener el aval de la Mesa Técnica del proyecto.

Aplicar y georeferenciar el instrumento diagnóstico previamente aprobado por la Mesa Técnica del Proyecto, a los prestadores de servicios turísticos (Establecimientos de alojamiento y hospedaje, Establecimientos de expendio de alimentos y bebidas, Fábricas de café tostado y productos derivados, Fincas productoras de café, Agencias de viajes y tour operadores del destino, Talleres de productos típicos y artesanales, Parques temáticos, Museos y centros culturales, Prestadores del servicio de transporte turístico terrestre, Guías de turismo, Turismo de aventura: Parapentismo; Canopy, tirolesa o arborismo; cabalgatas; Kayaking, rafting y balsaje; trekking) y organizaciones comunitarias (asociaciones, fundaciones, organizaciones de productores rurales, ambientales) existentes en el área del PCC y demás que entregue la Mesa Técnica del proyecto); referenciadas en las bases de datos de entidades como las Secretarías de Desarrollo Rural de los municipios, CAR, Comités

turísticos y facilidades rurales y urbanas con las características de PCC georeferenciados que permita tomar decisiones, para la realización de paquetes y rutas dentro del PCC y como apoyo e insumo para los proyectos que se van a formular de fortalecimiento empresarial.

Municipales y Departamentales de Cafeteros, Juntas de Acción Comunal entre otras.

Actualizar y georeferenciar los inventarios de atractivos turísticos urbanos y rurales existentes.

Levantar y georeferenciar los inventarios de atractivos turísticos urbanos y rurales de los municipios que no lo tienen.

Procesar y tabular la información de los instrumentos diagnósticos de la oferta turística. (Actividades 2, 3 y 4 del objetivo No. 2).

Realizar el análisis conceptual y la caracterización del Destino en el marco del PCC, detallado por municipio y departamento.

Entregar el informe final en medio físico y magnético con las fichas de caracterización de los empresarios que cumplan con el perfil requerido para subirlos a la plataforma de acuerdo al objetivo No. 4

talleres de socialización de los resultados (3 por departamento)

3. Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de abril de 2013.


CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
FONDO NACIONAL DE TURISMO

PROYECTÓ: Verónica Aguirre G. 